MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2019 – "CONSTRUCCION DE CABECERAS H° PARA DESAGUES EN EL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 357.500

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 – "CONSTRUCCION DE CABECERAS H° PARA DESAGUES EN EL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 357.500

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	128.448.500			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA. – RUC N° 5832735-5 VIDAL DIONICIO BRITEZ FLORENTIN C.I .N° 5832735	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Luis Rojas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1070334

1 0 7 0 3 3 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que VIDAL DIONICIO BRITEZ FLORENTIN, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5832735, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

Por tanto, el representante de la firma **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA** detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. -

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA	NO CUMPLE

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

EMPRESA OFERENTE	CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a- Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
b- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
c- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
e- Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE
f- Listado de personales con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	CUMPLE
g- Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
h- Balances de los últimos3 años (2016, 2017 y 2018)	NO CUMPLE
i- Declaración Jurada de Salarios (IPS)	NO CUMPLE
j- Índice Financieros de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) acorde a los balances presentados	NO CUMPLE
k- Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual (2016, 2017 y 2018), relacionadas al llamado respectivo	CUMPLE
III. Otros documentos	
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	No CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 Lista de equipos	NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 10 Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO APLICA
FORMULARIO Nº 11 Garantía de Anticipo	NO APLICA
Formulario N° 12 Programa de Inversión del Anticipo	NO APLICA
Formulario N° 13 Garantía de Cumplimiento de Contrato	NO APLICA

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA**. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2019 – "CONSTRUCCION DE CABECERAS H° PARA DESAGUES EN EL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 357.500** a la empresa **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA**, con **RUC N° 5832735-5,** por un monto total de Gs. **128.448.500. (Guaraníes Ciento Veintiocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 31 de julio de 2019 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.